

**DEPARTAMENTO DE INTERVENCIONES METROPOLITANA****Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: GC/DIN****CUA: 1687****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento de Intervenciones Metropolitana está subordinado a la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas.

**2. ATRIBUCIONES**

- 2.1.** Programar, realizar inspecciones y regularizaciones de suministros eléctricos de clientes, usuarios de ANDE, terceros, relacionados a intervenciones fraudulentas en el Área Metropolitana y apoyar a nivel nacional conforme a las necesidades y requerimientos.
- 2.2.** Coordinar y ejecutar actividades en el terreno, a nivel nacional, relacionadas a conexiones y desconexiones de suministros en líneas energizadas en Baja Tensión (BT), así como prevención, detección, normalización y control de pérdidas no técnicas.
- 2.3.** Coordinar y ejecutar actividades en el terreno a nivel nacional, relacionadas a conexiones y desconexiones de suministros en líneas energizadas en Media Tensión (MT) en situación de apoyo, así como prevención, detección, normalización y control de pérdidas no técnicas.
- 2.4.** Ejecutar inspecciones y regularizaciones de suministros anómalos en Media Tensión (MT) en coordinación con la División de Intervenciones Estratégicas, ante situaciones que requieran inmediata atención.
- 2.5.** Fiscalizar la ejecución de trabajos inherentes a la reducción de pérdidas eléctricas no técnicas de la Institución, realizados a través de Empresas Contratistas a nivel nacional.
- 2.6.** Controlar los Informes referentes a trabajos de inspección de suministros en Baja Tensión (BT) y en Media Tensión (MT) ejecutados por este Departamento.
- 2.7.** Programar e impulsar la capacitación y el entrenamiento de funcionarios de la ANDE en la detección de suministros anómalos o fraudulentos.
- 2.8.** Impulsar la implementación de nuevas tecnologías para la reducción de pérdidas eléctricas no técnicas de la Institución.
- 2.9.** Apoyar a los Departamentos de Gestión de Pérdidas (Norte, Centro, Sur y Este), en la inspección y regularización de suministros eléctricos de la ANDE, relacionados a intervenciones fraudulentas.
- 2.10.** Contribuir en la elaboración de Manuales de Procedimientos para la inspección y regularización de suministros con presunto fraude en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT).

- 2.11.** Administrar Contratos para la ejecución de trabajos inherentes a la reducción de las pérdidas eléctricas fraudulentas.
- 2.12.** Aplicar procedimientos de atención de reclamo en redes de distribución en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT), en el ámbito de la Gerencia Comercial.
- 2.13.** Coordinar con sus Secciones subordinadas, el apoyo en condiciones de emergencia o por convocatoria para la atención de reclamos en el Sistema de Distribución (PAE) o trabajos especiales de montaje o mantenimiento de acometidas a suministros en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT).

### **3. ORGANIZACIÓN**

- 3.1. Sección Programación de Intervenciones**
- 3.2. Sección Gestión de Intervenciones Metropolitana**
- 3.3. Sección Control Final de Intervenciones**

**GERENTE COMERCIAL**